

SELO QVARTO, VENTA
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Yo Agudo Simil de cuarenta y seis, y el
En. no. haviendo ya anteriormente acordado por esta
Ciudad, en quanto a N. S. de N. S. y adiciones, para
tar por la referida al pliego de condiciones presentadas,
a Juan Hernandez Espluzgué vecino desta Ciudad, y
pretendo hacerlo en su Persona, y por el Suo dho. en-
tendido dho. lo aceptava y acepto entodo y por todo
Segun y Como es propuesto por Si mismo y adicinada
por esta Ciudad, Obligandose a acatarla entodo de
su parte en Caso de no haver quien le ofrezca, y esto
no por su respuesta que firmo de que yo el Espluz-
gué fe =

Juan Hernandez Espluzgué
Espluzgué

En Cartagena He día mes y año lo el En. no. notifique
e haviendo ya anteriormente acordado en el Pliego anterior
en Assumpto a N. S. de Carbon. & dentro a N. S.
Contra vecino desta Ciudad, quien pretendo hacerlo
en su Persona, y por el Suo dho. Entendido dho.
aviente alo acordado por esta Ciudad en quanto a cada
cada libra de dho. genero en los estancos ofueros a la
meda por quatro maravedis de vellon y cada
cámara con las Condiciones prevenidas por veinte